

antes que dias de Julio año de 1700 por los dichos señores de los dichos Reales Cédulas de 1700 para que se cumpla lo contenido en ellas y se ponga en ejecución lo que en ellas se contiene.

Y para que se cumpla lo contenido en las dichas Reales Cédulas de 1700 para que se ponga en ejecución lo que en ellas se contiene.

Y para que se cumpla lo contenido en las dichas Reales Cédulas de 1700 para que se ponga en ejecución lo que en ellas se contiene.

Y para que se cumpla lo contenido en las dichas Reales Cédulas de 1700 para que se ponga en ejecución lo que en ellas se contiene.

Y para que se cumpla lo contenido en las dichas Reales Cédulas de 1700 para que se ponga en ejecución lo que en ellas se contiene.

Y para que se cumpla lo contenido en las dichas Reales Cédulas de 1700 para que se ponga en ejecución lo que en ellas se contiene.

Y para que se cumpla lo contenido en las dichas Reales Cédulas de 1700 para que se ponga en ejecución lo que en ellas se contiene.

Y para que se cumpla lo contenido en las dichas Reales Cédulas de 1700 para que se ponga en ejecución lo que en ellas se contiene.

Y para que se cumpla lo contenido en las dichas Reales Cédulas de 1700 para que se ponga en ejecución lo que en ellas se contiene.

Y para que se cumpla lo contenido en las dichas Reales Cédulas de 1700 para que se ponga en ejecución lo que en ellas se contiene.

